

Condiciones administrativas

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («D. O.» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de dos mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas hora diaria de clase.
- b) Plus complementario de seiscientas sesenta pesetas hora diaria de clase.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: Cuatro mil quinientas pesetas mensuales.
- d) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de seis meses y la jornada laboral de tres horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

6429

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria (Área de Ciencias Aplicadas) para prestar sus servicios en la Escuela de Armas Submarinas «Bustamante». Cartagena (Murcia).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Profesor de Educación Universitaria (Área de Ciencias Aplicadas) para prestar sus servicios en la Escuela de Armas Submarinas «Bustamante».

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exento del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Mediterráneo las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: CN. don Manuel Martín Ivorra.

Vocales: CC. FF. don Guillermo Aldir Albert y don Alberto Alonso Ojea.

Vocal-Secretario: TN. don José Manuel Gutiérrez de la Cámara Señán.

Escribiente al servicio del Tribunal: Sargento 1.º Escribiente don José García Beas.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («D. O.» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de tres mil quinientas sesenta y cinco pesetas hora diaria de clase.
- b) Plus complementario de mil trescientas veinte pesetas hora diaria de clase.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: Cuatro mil quinientas pesetas mensuales.
- d) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de seis meses y la jornada laboral de cuatro horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6430

ORDEN de 16 de enero de 1978 por la que se aprueba la propuesta de opositores aprobados, hecha por el Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Química inorgánica» (Facultad de Farmacia).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre) para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Química inorgánica» (Facultad de Farmacia), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan

Don Juan Octavio Fornies Gracia 5,40 puntos.

Don José Vicente Soler, 4,90 puntos.

Los interesados aportarán ante la Dirección General de Universidades en el plazo de treinta días a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los docu-

mentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2, de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de enero de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

6431

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología y Parasitología (Parasitología Médica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología y Parasitología (Parasitología Médica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Ricardo Valor Perea (D.N.I. 855.001).
Don Francisco Javier Goiriena de Gandaria y de Gandarla (D.N.I. 14.884.581).
Don Ricardo J. Landinez Lagunero (D.N.I. 12.059.888).
Don Juan José Picazo de la Garza (D.N.I. 2.476.920).
Don José Aparicio Garrido (D.N.I. 570.499).
Don Francisco Vasallo Matilla (D.N.I. 11.492.908).

Excluidos

Don Julio Sánchez Buenaventura (D.N.I. 22.492.233). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Jesús Fuente Salvador (D.N.I. 13.651.681). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don José Elías García Sánchez (D. N. I. 7.776.961). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Antonio Cándido Gómez García (D.N.I. 6.508.275). Las mismas circunstancias.

Don Francisco Martín Luengo (D.N.I. 50.017.245). Las mismas circunstancias.

Don José Prieto Prieto (D.N.I. 7.763.886). Las mismas circunstancias.

Don Manuel Cobo Elosua (D.N.I. 13.245.018). No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente de 650 pesetas.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Director general.—P.D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

6432

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Mecánica teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio y en la Orden de convocatoria de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor

Agregado de «Mecánica teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Jesús Martín Martín (D.N.I. 3.386.666).
Don José Luis Sanz Estébez (D.N.I. 50.016.822).
Don Cayetano López Martínez (D.N.I. 50.017.014).
Doña Mariana Ramón Medrano (D.N.I. 17.823.810).
Don Eduardo Battaner López (D.N.I. 13.028.113).
Don Francisco González Gascón (D.N.I. 28.369.127).
Don Julio Gutiérrez Muñoz (D.N.I. 50.272.011).

Axcluidos

Don Emilio Santos Corchero (D.N.I. 12.038.179). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Joaquín Marro Borau (D.N.I. 17.974.277). No acompaña certificado de función docente o investigadora. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente de 650 pesetas.

Don Alberto Gómez Trapote (D.N.I. 12.142.031). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Andrés Cruz Flor (D.N.I. 17.047.115). Las mismas circunstancias.

Don José Fernando Cariñena Marzo (D.N.I. 18.390.870). Las mismas circunstancias.

Don José Luis Alonso Buj (D.N.I. 12.659.370). Las mismas circunstancias.

Don José María Cerveró Santiago (D.N.I. 2.171.501). Las mismas circunstancias.

Don Ramón Lapedra Civera (D.N.I. 19.058.388). Las mismas circunstancias.

Don Pedro Seglar Comas (D.N.I. 40.500.228). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente de 650 pesetas.

Don Francisco Benavet Vicente (D.N.I. 38.470.700). Las mismas circunstancias.

Don Alfredo Molina Compte (D.N.I. 40.828.157). Las mismas circunstancias.

Don Francisco Javier Fustero Verges (D.N.I. 37.705.755). Las mismas circunstancias.

Don Alberto Chamorro Belmont (D.N.I. 27.730.435). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Francisco Roig Petit (D.N.I. 19.487.135). Las mismas circunstancias.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Director general.—P.D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

6433

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Málaga, Autónoma de Madrid y Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Hacienda Pública y Derecho Fiscal» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Málaga, Autónoma de Madrid, y Valencia, constituida por los siguientes señores: